1527

mo,y fauorable para la conferuacion, v aumento de los vezinos. Tratado esto, v comunicado por muchas vezes en los dos años passados, se determinaró de resoluerse en negocio de tanta importancia. Yà los veynte y ocho de Otu bre deste ano de mil y quinientos y veyn te y siete, el Teniente de Gouernador, y los Alcaldes, y Regidores entra-ron en Cabildo y ordenaron y mandaron (dize el secretario) que erabien, è conuenia al servicio de su Magestad, è à la paz, è sossiego, è policia destas partes, que se assiente la ciudad de Santiago en traçade pueblo, è se den vezindades, è solares, è cauallerias, à los que dela quisieren ser vezinos. E que para bazer esto se busque en esta Provincia el sitio mas conveniente para el dicho as siento, en el qual concurran las calidades, y especialidades que se requieren, è suelen concurrir en los assientos de los otros pueblos de Españoles de las Islas de nueua E faña.

CAPITVLO X.

r Senalanse dos sitios sobre que se vote el assiento de la ciudad.

Razones para que la ciudad se passe à Chymaltenango.

3 Razones para que se quede en el sitio donde esta.

4 Traca de la ciudad.

5 Toma Iorge de Aluarado possessió del sitio en nombre del Rey.

Esde el dia que se tuuo el Ca bildo que se acaba de referir en el capitulo passado, con mas calor que antes se tratò del assiento perpetuo de la ciudad : y porque no fuessen tantos los lugares en que se pretendiesse poner, quantos los vezinos que lo auian de determinar, se resoluieron todos en que solos dos fitios fueffen los opofitores q prerendiessen lleuar para si la ciudad. El vno el que entonces tenian, que no les mithecho obras para desecharle, ò poco mas adelate, hazia el medio dia. l'el ocro, el que lliman Tranguecillo, que es en los llanos de Chymaltenango, donde nace la fuente que viene a te pueblo hàzia el lugar de Comala pa. Y a los veynte y vno de Nouiébre,

se juntò vn Cabildo abierto, donde se hallaron con Iorge de Aluarado Teniente de Gouernador, y los Alcaldes, y Regidores de la ciudad, todos los demas vezinos, canalleros, hijosdalgo y hombres buenos, y à los mas se les tomò juramento, q fin temor, y amor en Dios, y en sus conciencias diriá lo que les pareciesse conuenir al bien co mu y prouecho de aquella Republica. Y luego Hernando de Aluarado dixo: Que so cargo del juramento que bizo, que el ba visto ambos a dos assientos, este del Valle, y el del Tranquecillo, yque le pa nece que el del Tranquecillo, es el mejor para affentar esta ciudad, por la srazones figuientes.

Lo primero, porque el assiento del pueblo es mas llano, y mas vistofo, y tiene mejores salidas, y està en mejor comarca para salir a los pueblos è Pro uincias que estan comarcanos.

De mas de lo qual tiene mejores aguas, assi de fuentes, como de rios, y que en los rios ay mucha cantidad de yeruas para los cauallos, y otros gana dos, y que ya que en aquellos llanos viente, no es odiofo el viento, porque se desparce, y tiene lugar de se esparcir, lo que no tiene en este otro assien to, à causa de entrar por este otrò valle acanalado, y que faliendo el Sol da luego en el dicho assiento del Trágue cillo, lo que no puede dar en este otro, à causa de la sierra.

E que es mejor la tierra para hazer los edificios, è casas del pueblo, lo que no tiene este otro assiento, porque es tierra de volcanes, y arenisca, è tiébla mucho la tierra à causa del fuego que echan los volcanes.

Y que demas desto ha oydo dezir à otros muchos Españoles ser mejor el dicho sicio que no este del Valle, y que alli ay muchos edificios buenos antiguos de los Indios, y mucha piedra buena en la fierra para hazer las cafas de los Españoles. Y que lo que toca à la leña à media legua, y â tres quartos de legua, y à legua ay madera mucha de pinares para hazer las casas, y carrascales para quemar. Y que este assiento que dicho tiene, es limpio donde no se ocuparan en desmontar, ni desagotar cienagas, de lo qual carece este assiento del valle, à causa del mon te, è valsales, è carrizales, è cienagas que el ha visto en este dicho assien. to de inuierno.

Y que en los dichos llanos av muchas ensenadas, è tierra llana donde puede auer exidos, y darfe todas las co sas necessarias, y que vio que assentando el señor Capitan Pedro de Aluarado, en folo aquello recogio todo el mayz que huno menester, a caula de la mucha tierra, è buena que tiene el dicho assiento, lo qual no tiene este del Valle:porque a causa de las cienagas, y maleza de los valfales, no fe fiembra lo mas del dicho valle, y que este es su parecer, è lo que le parece por el juramento que hizo, è firmòlo: Fernando de Aluarado. Siguio su parecer Eugenio de Mosco so Tesorero del Rey, y

Llegò a votar Gonçalo Doualle cauallero principal de Salamanca, vezi no de la ciudad, ypidio al Secretario de Cabildo, que delante de todos aque llos Señores leyeste vn papel que de su mano traia escrito que dezia assi.

Digo yo Gonçalo Doualle, fo cargo del juramento que hize, que me pa rece que el assiento de los lianos, no es para pueblo, por muchas causas, y razones que dezir podria, y por las fi guientes.

Primeramente digo: Que en los llanos no ay madera para edificar, ni leña sino muy lexos, y muy penosa de traer y facar de las varrancas donde la ay.

Y lo fegundo digo: Que los llanos son muy esteriles de yerua para los ea uallos, y otros ganados, porque à causa de sullanura, los vientos los seca an tes de tiempo. Y lo otro digo: Que en los llanos no ay piedra para edificar ninguna, ni dos leguas a la redonda. Y lo otro digo, que los llanos fon fin abri go del viento Norte, que en esta tierra mas que en otra reyna. Y lo otro digo, que los llanos quando haga calor, son inhabitables, por razon de no auer arboledas, y otras recreaciones, Y lo otro digo, que no tiene riberas para que los vezinos hagan sus estancias, sino llanos sin agua ninguna, y las hereda-des que se hiziessen estarian a mucho peligro de los ganados.

Y el assiento del valle es alegre, y vistofo, y tierra teplada, y de muy buenas aguas de rios y fueres, y arboledas de frutales muy conucnientes y neces-

farios para la vida humana, montes Tomaffe muy cerca para los edificios en mucha Pollession cantidad y distancia de tierra. Muchos del Sitio pastos para ganados, mucha tierra pa- de la Ciu ra labranças, y muy fertiles, y aguas de dad de Sa regadio, y mucha piedra muy cerca, tiago. buena comarca, y buenas falidas a todas partes, y despoblada de los naturales, y en voz de todos los Españoles y naturales, es la mejor de Guatemala. Y alli digo, y me parece que se assié te, fò cargo del juramento que hize, y firmolo de mi nombre. Gonçalo Doualle. Siguieron su voto y parecer Ior ge de Acuña, Iua Perez Dardon, el pa-dre Iua Godinez Cura, Pedro de Cueto, Francisco de Arcualo, Iui Paez, Pedro de Valdinieso, Diego de Monrov. Antonio de Salazar, Sacho de Barahona, Diego de Aluarado, do Pedro Portocarrero, Diego Holguin, Reguera.

Profigue el Secretario. E despues de lo susodicho en el dicho Valle de Almolóca a veynte y dos dias del dicho mes de Nouiembre, dia de santa Ceci lia del dicho año, por ante mi el dicho escriuano. El dicho señor Capitan vistos los pareceres sufo dichos, juntamente con el dicho Gonçalo Doualle Alcalde, è con ciertos Regidores, è ve zinos desta ciudad, fueron a ver el asfiento que dize q es conuentente para affentar estaciudaden este dicho valle.

E estando en el el dicho señor Capi tan dixo: Que pues a todos ellos, è à la mas de la gente les parecia que aquel fuelle el assiento de la ciudad de Saria go, que a el assi mismo le parecia que era buenote luego presento vn escrito firmado de su nombre, el tenor del es el que se sigue.

Affentaescriuano. Que yo, por virtud de los poderes que tengo de los Gouernadores de su Magestad, con acuerdo y parecer de los Alcaldes, y Regidores que estan presentes: Assiento, y pue-blo aqui en este sitio la Ciudad de Santiago. El qual sitio es termino de la Pro uincia de Guatemala.

Primeramente ante todas cosas mã do que se haga la cerca de ladicha ciu dad, ponjendo las calles Norte, Sur, Leste, Hueste,

Otro si mando, que en medio de la raça fean fenalados quatro folares en quatro calles en ellos incorporados, por plaça de la dicha ciudad.

Año 1527

20

Otro si mando, que sean señalados dos solares junto a la plaça, en el
lugar mas conueniente, donde la Iglesia sea edificada, la qual sea de la Abocacion de señor Santiago. El qual tomamos, y escogemos por nuestro Patron y Abogado, y prometo de le solenizar y sestejar su dia con le hazer dezir sus Brispras, y su Missa solemnes,
conforme a la tierra, y al aparejo della.
Y mas que le regozijaremos con toros
quando los aya, y con juego de canas,
y otros plazeres.

Otro si mando que se señale vn sitio para vn Hospital a donde los pobres è peregrinos sea acorridos y curados. El qual tega por nombre yadnocacion el Hospital de la Misericordia.

Iten mando, que se señale vn sitio qual conuega para vna Capilla, y adoratorio, que contenga y aya por nóbre Nuestra Señoria de los Remedios.

Otro si mando, que se señale vn sitio qual conuenga, donde à suplicació desta cindad, su Magestad mande hazer vna fortaleza, ò su Gouernador en su Real nombre, para la guarda, y segu ridad de la dicha ciudad.

Otro si mando, que junto a la plaça sean senalados quatro solares. El vno para casa de Cabildo, y el otro para car cel publica, y los otros para proprios de la ciudad.

Señalados los fitios y folares de fufo contenidos, mando que los demas folares fean repartidos por los vezinos que fon,ò fueren de la dicha ciudad,como y de la manera que fe aya hecho en las ciudades è villas, è lugares que en esta Nueua España estan pobladas de Españoles, no excediendo, ni traspassando la orden acostumbrada. Iorge de Aluarado.

E visto, è leydo por mi el dicho escriuano el dicho testimonio, el dicho Capitan dixo, è mandô a mi el dicho escriuano, que assi lo sentasse. E que el en nombre de su Magestad, si necessario era, tomaua y aprendia, y tomò y aprehendio la possession Real, actual vel quasi de la dicha ciudad, è desta Prouincia, è de las otras a ella comarcanas. E en senal de possession echò mano de vu madero que hizo hincar en el dicho sitio, è dixo que por alli aprehendia la dicha possession. Y el dicho senor Alcalde, y don Pedro, y

Idon Eugenio de Moscoso, y Iorge de Acuña, è Pedro de Cueto Regidores, dixeron, que ellos assi mesmo prometian de solemnizar, e sestejar el dia de señor Santiago cuya abocacion es la desta ciudad, con aquello que el dicho señor Capitan Io promete. Lo qual proponen, è prometen por si, en nombre del comun, è vezinos de la dicha ciudad, que son, o sueren de aqui adelante, e pidieronso por testimonio.

CAPITVLO XI.

1 En la Ciudad de Santiago se saca el pendon dia de santa Cecilia.

2 No fue necessario bazer en ella for-

3 El cuydado grande que se tuno co las cosas de la Iglesia.

4 Los Sacerdotes que administrauan los fantos Sacramentos. 3 Edificio de la Iglesia de Santiago.

ESDE este dia que se tomo el sicio de la ciudad, que notò el Secretario (aunque entre renglones) que era el de fanta Cecilia, començaron los vezinos a tener deuocion con esta gloriosa virgen y Martyr, ya respetarla como Abogada y Patrona suya : y assi tenian su santa imagen en el retablo antiguo de la Iglesia mayor, ygual con la de su principal Patron, y Abogado Santiago, y celebrauan fu dia con mucha folenidad. Andunieron los tiempos, murieronfe los viejos, y primeros pobladores de la ciudad, aufentaronse otros, y dentro de treynta años no huuo quien se acordasse de la razon y causa porque en la ciudad se celebraua el dia de fanta Cecilia, y entendieron que era porque en este dia se ganò la Ciudad, como Mexico dia de san Hypolito, y Seuilla dia de san Clemente. Porque como los libros de Cabildo, no eran comunes, y todo lo que atras queda ordenado, se juntò de muchos papeles, y algunos tan cortos, que no alcançan à quatro dedos, no pudieron saber la razon desta fiesta. Y por otra parte, como

ninguno de los de Cabildo fe hallô

presente à tomar la possession, ni muchos assos despues vino a la tierra, entendieron todos que antes que entrassen los Espassoles en Guatemala, tenian Indios ciudad, y republica formada como en la Nueua Espassa, y que despues que vino a poder de los Espassoles se llamò Santiago. Y con este presupuesto que no les dasaua la concencia, a los treynta de Iulio de mil y quinientos y cincuenta y siete entraron en Cabildo, siendo Alcaldes Ioan de Guzman, y Francisco de Monterroso.

Y platicose (dize el Secretario) que por quanto por loable costumbre en todas las Ciudades, è Pronincias principales destos Reynos de Indias, en memoria del dia que fue ganada la tal ciudad, se saca el pendon con las armas de la tal ciudad, Y porque esta Prouincia de Guatemala, mediante la voluntad de Dios nuestro Senor, se ganò el dia de fanta Cecilia, conuiene se haga lo mesmo en esta ciudad, y se hiziesse ordenança en forma, y en ella se contenga el orden q en el sacar el pendon se ha de guardar, y las fieftas que se han de hazer, e se lleue â consultar a la Real Audiencia. E seña-

laronloso 9 .onini Todo el mes de Agosto figuiente se tardô en consultar con la Audiencia,y con Letrados, y Caualleros de la ciudad la sustancia y el modo de sacar el pendon, y corregidos los Alcaldes v Regidores en que la Prouincia de Guatemala, no se ganò dia de santa Cecilia, vn Miercoles primero de Setiembre entraron en Cabildo. E luego los dichos Señores dixeron .: Que por quanto el dia de fanta Cecilia, que es aveynte y dos dias del mes de Nouiembre se gano està ciudad de Santiago de Guatemala. Y porque es razon que el tal dia aya memoria, y se saque el pendon de la Ciudad desde las casas deste Cabildo, y selleue à la Iglesia mayor desta ciudad, y por toda la ciudad, y conforme a lo que el Letrado ordenare, se lleue à Missa el tal dia, y à visperas el dia antes, ordenauan y ordenaron por votos, y en conformidad, que de aqui adelante afsi se haga, guarde, è cumpla, segun di-

cho es anyov sol any sup, solobiso

nientos y cincuenta y siete años, Al' Regidor mas antiguo, y que de ay suces-sinamente vaya de Regidor en Regidor, ciudad. Segun su ancianidad, y porque el Regidor mas antiguo que es Francisco Lopez y don Francisco de la Cueua, sacaron en las fiestas passadas de su Magestad el estandartey pendo, nombraua, y nobraro para este dicho año que saque el pendon dia de santa Cecilia à Bernal Diaz del Castillo, vezino è Regidor desta Ciudad, como à Regidor mas antiguo, al qual señalaron porque se preuenga con tiepo, y dentro de tercerodia lo acete. E assi lo acordaron, è mandaron este dicho dia, e lo firmaron de sus nombres. Las fiestas de que en este Cabildo se haze mencion, fueron las que con gran folemnidad y excessivos gastos hizo la ciudad Lunes, veynte y seys de Iulio deste año de mil y quinientos y cinquenta y siete, quando se alçô pendon por el Rey don Felipe Segundo, quando el Magnanimo Emperador su padre renuncio en el los Reynos de Castilla. Y esto sue ocasion para que los Gouernadores de la Ciudad de Santiago se les acordasse hazer otro tanto cada año dia de fanta Cecilia (aunque no fabian

iatazon. Continuose desde este ano de mil y quinientos y cinquenta y fiete el facar el pendon de la Ciudad con sus armas, que son vn escudo con tres montes altos, y el de medio volcan de fuego vezino de la Ciudad, y en lo alto el Apostol Santiago, del modo que aparecio en la batalla de Clauijo, à cauallo armado, y la espada desembaynada, y por orla ocho veneras de oro en campo de fangre, como estan dibujadas en el principio de cada libro desta historia: sacanle los Regidores por su antiguedad, y al que le cabe va muy galano, y da a todos sus criados librea, coftumbre en que es estremada esta ciudad, que por qualquiera oficio de Alcalde, ò Regidor, que se dè, y aun fin ocasiones ta forçosas, luego sacan li breas, de donde procede ser vna de las Republicas en que los criados andan mejor tratados, que ay en las Indias. Acompaña al Pendonero toda la nobleza de la ciudad, y junto à el van los Oydores, y el Presidente